SOCIEDAD DE OCEANOGRAFÍA DE GUIPÚZCOA

Algo sobre la pesca.

HACE ya bastante tiempo que, accediendo gustoso a indicaciones del señor Marqués de Seoane, le prometí escribir algo destinado a la Revista de Oceanografía, y hasta, preocupado por aquel entonces con cuanto se refiere al salmón en nuestras costas, asunto de tanta importancia para toda la región cantábrica, como igualmente para la galaica, y que a la sazón estaba *sobre el tapete,* pensé en dedicar a este interesante particular el trabajo que me proponía preparar para esta publicación.

Pero, nombrado, casi en seguida, para intervenir con carácter oficial en el mencionado asunto, no me era ya posible adelantar sobre el mismo idea ni parecer alguno, hasta tanto que los poderes públicos dispusieran lo que juzgasen más conveniente, y quedara, por tanto, aquél definitivamente ultimado.

Presentado a las Cortes el oportuno proyecto, regulando la pesca, aprovechamiento, venta, etc., del salmón, cuya importante especie disminuye de manera alarmante, tanto en sus existencias como en tamaño en todas nuestras corrientes fluviales, y tan necesitada se halla por ello de decidida protección, si ha de evitarse acaso su total desaparición, el 24 de Diciembre próximo pasado obtuvo la regia sanción la correspondiente ley, de cuya aplicación y observancia cabe esperar la reconstitución de este ramo de la riqueza pública, que para varios de los pueblos ribereños de las mencionadas regiones del Norte y Noroeste de

la Península constituyó, en tiempos no lejanos, fuente muy importante de ingresos y también elemento de gran estima en la alimentación.

De desear es que los más interesados en dicha reconstitución de esa riqueza, o sea, los moradores de los mencionados pueblos, fijen su atención en asunto tan interesante para ellos, y los mismos vecinos, con sus autoridades locales en primer término, procuren observar y hacer guardar estricta y puntualmente las prescripciones de aquella soberana disposición, cuyos favorables efectos, en tal caso, podrán conocerse palpablemente en el transcurso de muy pocos años.

Lograda esta indudable mejora, no era ya de necesidad el dedicar sólo a ella un lugar de esta Revista, y el haberme decidido a escribir ahora algo para la misma ha sido, no sólo la promesa que hice hace ya tiempo, según queda indicado al principio, sino el deseo de coadyuvar, en lo que yo pueda, a la meritoria y patriótica labor emprendida por algunas personas de esas costas, llamando la atención y dando la voz de alerta acerca de lo que está sucediendo con toda clase de pesca, tanto en el Cantábrico, como en el Atlántico, y que pudiera traer, tal vez en pocos años, desastrosas consecuencias, que acaso fuera difícil y, en algunas especies, imposible remediar, y que hoy se está aún a tiempo de evitar.

El querido e ilustre Jefe, el Inspector general de Montes, D. Rafael Breñosa y Tejada, me proporcionó hace muy pocos días un ejemplar de una publicación de Bilbao, con el fin de que pudiera leer en ella trozos de una notable Memoria que, suscripta por D. Celestino Astoreca y D. Martín de Angulo, ambos Capitanes retirados de la Marina mercante y expropietario y armador de vapores de pesca, además, el primero, se refiere a la aflictiva situación de los pescadores de esa costa, y se indican las causas que producen o contribuyen a aquélla y los medios que, a juicio de dichos señores, podrían hacer que dicha situación mejorase.

No vamos a seguir paso a paso a los citados Capitanes en su bien razonado y acertado trabajo, pero hemos de insistir aquí en lo que ya dicen sobre la capital importancia que tiene para la debida conservación, fomento y desarrollo de toda clase de pesca, así marina como fluvial, lo que clara y determinadamente se dice en el trabajo: *la ineludible necesi-*

dad de establecer y guardar rigurosamente la veda de las especies, y que además se prescriba en absoluto el uso de las redes de arrastre, como también el empleo de todo arte o aparejo que destruya la cría de los peces.

LA VEDA

En muchas personas existe la creencia de que el mar es un manantial inagotable de los productos que en él se crían, y que por mucho que el hombre, usando de cuantos medios pueda al efecto emplear, procure extraer de las aguas las riquezas en las mismas existentes, éstas no sufren el menor menoscabo, ni lo sufrirán jamás. Excusado es decir que el producto principal que en ese caso se comprende es el de la pesca que se cría en el Océano, que se cree es infinita en sus existencias, y, por tanto, que nunca podrá faltar, a pesar de cuanto se haga con ello por toda clase de pescadores.

Pues es preciso decir y repetir, y ponerlo muy claro, que ese es un error crasísimo: que la pesca, como todos los productos de la Naturaleza, está expuesta a desaparecer por agotamiento, por descaste, y, además, hay que prevenir y hacer ver a cuantos creen de la manera dicha, que estamos muy expuestos a que, con la pesca marina, ocurra lo que ha estado a punto de suceder en la totalidad de los afluentes del Cantábrico y Atlántico (en el NO. de la Península) con el salmón, y lo que ya es triste realidad en algunos de esos ríos, o sea, la total desaparición de tan estimadísimo pez.

¿Cuáles son las causas de aquel grave peligro, que excusado es ponderar las desastrosas consecuencias que tendría para nuestra gente pescadora, y que, de seguir las cosas como al presente, es muy de temer se convierta en dolorosísimo hecho, por lo menos en algunas de las especies?

Pues la principal es, sin género de duda, esa constante persecución de que se hace objeto a la pesca en todo el transcurso del año, mientras, por unos u otros medios, sea en la costa misma, o mar adentro, se encuentre y puede sacarse algo de la especie que se busca, sin perdonar o respetar siquiera la época de la reproducción natural de la misma, impidiendo con ello que los reproductores depositen los gérmenes y sufran estos la indispensable fecundación, perdiéndose, con tal acoso, una riqueza incalculable para los años sucesivos.

Hay muchas personas que saben y están convencidas de estos peli-

gros, pero, o entienden que al hombre es dable aprovechar, de una vez, cuanto la Naturaleza produce, o, egoístas y hasta casi criminales, pues ponen en práctica la cruel y desalmada frase de «el que venga atrás, que arree», nada les importa lo que suceda el día de mañana, ni lo que ocurrirles puede a las venideras generaciones, pues mientras ellos consigan, sea de la manera que fuere, sacar provecho del mar, y cuanto más, mejor, lo que acontezca después, les tiene completamente descuidados.

Pues, eso no puede, no debe consentirse, y es preciso que así se haga comprender; y, si necesario fuese, los pescadores de buena fe deben imponerse a esos desaprensivos perseguidores de la pesca, que pueden contribuir en gran manera a la ruina de ésta, aumentando la miseria de los honrados trabajadores del mar, que en él sólo buscan su propio sustento y el de sus pobres familias, exponiendo para ello la vida, muchas veces al año, especialmente en nuestro terrible Cantábrico.

La pesca, como todos los productos naturales, puede y debe ser aprovechada por el hombre en tanto y de manera que no sufra daño ni menoscabo su producción constante y anual, y, moralmente, tenemos todos, además, la obligación de procurar su mejoramiento, fomento y desarrollo. La pesca, como otros varios dones naturales que al hombre proporcionan sustento y medios de vida, viene a ser *un capital* que pertenece a la Humanidad toda, en la sucesión de sus generaciones, pero del que, cada una de éstas, sólo puede aprovechar *el interés correspondiente,* sin tocar ni mermar dicho capital en lo más mínimo, sino, y como queda indicado, procurando sanearlo (mejorándolo en su producción) y acrecentarlo. Lo contrario sería apropiarse de lo que no es nuestro; de lo que por legítimo derecho, que estamos obligados a no atropellar, corresponde a nuestros sucesores, a los cuales, en definitiva, privaríamos en otro caso de una riqueza, que es también suya y de la cual, en justicia, y sin rozar tal vez con el séptimo, nadie debe despojarles.

Pues bien, la segura manera (en unión de otras, de que luego nos ocuparemos) de que la pesca no se extinga, ni siquiera se amengüe, sino que, por el contrario, prospere y aumente, es, en primer lugar, que se guarde la veda de las especies, o sea, que se respete, con la mayor escrupulosidad, la época en la que, cada una de aquéllas, por la ley de la Naturaleza, verifica su reproducción, y una vez fijados por quien proceda, si aun no lo estuviesen oficialmente, esos períodos de tiempo

para cada una de dichas especie, no debería permitirse en manera alguna que se busque y procure la captura de ejemplares de la especie de que se trate, castigando con todo rigor a los infractores del precepto y persiguiéndose, al efecto, en los puertos y en los mercados a los pescadores furtivos y también a los porteadores o vendedores de la mercancía correspondiente.

Si en todas partes, y por todo el mundo está reconocido que la veda anual de las especies animales es indispensable para su conservación, y si se veda la caza, que está en el mismo caso, no cabe dudar por un momento, que con la pesca es preciso seguir igual procedimiento, pues la libertad absoluta en el ejercicio de la última traería forzosamente consigo, primero, una disminución notable de los productos piscícolas y, más tarde, tal vez la total desaparición de determinadas especies.

Más podría aducirse en el interesante particular de que tratamos, porque las razones que aconsejan, de una manera concluyente, la fijación y observancia de la veda, son muchas; pero tememos cansar a nuestro; pacientes lectores, y para esta clase de interesantísimos asuntos es muy de desear los haya, por lo que importan a los modestos pescadores de nuestras costas, y por eso pasaremos, desde luego, a otro particular, también del mayor interés.

Pero antes hemos de dejar consignado que, como por todos es sabido, es tal la fuerza productora de la Naturaleza, y, en el caso concreto de que tratamos, tan grande el poder prolífico de los peces, que, de no contrariarse las leyes de su reproducción, y haciendo, por el contrario, que ésta pudiera verificarse normalmente, y en el lapso o período de tiempo necesario, habían de ser asombrosos los resultados que se obtuvieran. No sé quién ha dicho de los peces de río, que si no se les persiguiera y maltratara, como se hace constantemente, en muy poco tiempo, y no cabiendo todos en el agua, los veríamos saltar a tierra, y otro tanto podría tal vez decirse en nuestras costas de la pesca de mar.

LAS REDES DE ARRASTRE

Indudable son tanto los daños como los perjuicios que las redes de arrastre ocasionan a la pesca; destruyen los gérmenes depositados en los fondos, matan la cría, destrozan los frezaderos o desovaderos

naturales de los peces y arrancan e inutilizan la vegetación existente en dichos fondos, la cual es indispensable a la pesca para su sustento y por su excelente criadero de una porción de seres inferiores, que son alimento muy buscado y apetecido por aquélla, también utilísimo refugio para esconderse y escapar de los otros peces mayores que persiguen a los pequeños.

Y con tan completa remoción y arrasamiento de los fondos, no sólo quedan impropios para que en ellos permanezcan y se reproduzcan los peces, sino que éstos, asustados y desalojados de sus naturales viviendas, se ven precisados a huir y a emigrar a sitios, en ocasiones, muy lejanos de los que hasta entonces prefirieron.

¡Y pensar que tantos daños, tan difícilmente remediables perjuicios sólo dan un producto bien mezquino, comparado con lo que esa misma pesca pudiera luego rendir, si se la dejara tranquila en los lugares en donde no debiera perseguírsela, o mejor dicho, acosársela, como ahora se hace!

Las redes de arrastre, en bien de todos los pescadores, y principalmente en el de la clase más necesitada, y que más digna es de protección, deben proscribirse en absoluto, trabajando a fin de que oficialmente se decrete la oportuna prohibición del uso de ellas dentro de las aguas jurisdiccionales o fiscales, y, a ser posible, procurar además se logre un convenio internacional, por lo menos con las naciones que a nosotros en este particular más nos interesan, o sea, con Francia y Portugal, para que se acuerde lo mismo fuera de dicha zona, o sea, en las aguas libres.

TAMAÑOS MÍNIMOS PARA LOS PECES UTILIZABLES

También en este particular debe hacerse algo. Es un dolor contemplar la mucha cría y la cantidad de peces pequeños que llegan a los puertos, por haber caído en la red o en el aparejo que tendió o usó el pescador, y verlos también en las mesas de los mercados, donde se venden por una cantidad insignificante, siendo así que aquellos ejemplares, que entonces apenas tienen un bocadillo de alimento, al cabo de uno, dos o tres años, hubieran llegado a ser hermosas piezas, que produjesen un buen jornal al pescador y una ganancia muy estimable al que las vendiese.

¡Y todo por no tomarse el primero la molestia de devolver en se-

guida al agua el pececillo que estuviese en dichas condiciones. o por el afán de ganar muchos pocos, sin pararse a considerar el mal de importancia que produce!

En cada especie de las que se aprovechan, debe fijarse una dimensión mínima, medida desde el ojo al nacimiento de la cola, cuya dimensión dependerá en cada una de aquéllas, como es natural, del desarrollo máximo que la misma es susceptible de adquirir, y de la edad en que sus individuos son aptos para la reproducción de la especie, a fin de que los peces sean aprovechados después de haber alcanzado, próximamente, el máximo de rendimientos útil y, al propio tiempo, hayan podido servir un año, cuando menos, para la perpetuación de la raza.

Fijados esos límites mínimos, a nadie deberá consentirse la pesca de peces menores que los tipos reglamentarios en cada especie, aconsejando y hasta obligando a los pescadores a que devuelvan inmediatamente al agua cuantos ejemplares saquen y no tengan la dimensión fijada, prohibiendo y castigando con mano fuerte a los patrones de lanchas o vapores que traigan en sus barcos pececillos que se hallen en el caso que tratamos, y procediendo de igual manera con los que lleven o pongan a la venta tales productos,

Y no se alegue que, una vez cogidos, bien sea porque estén heridos por el anzuelo o por el arte empleado, ya no pueden sobrevivir; aparte de que eso no es fácil predecir en todos los casos, preferible es que aquello se pierda en el agua a que, con tales pretextos, sólo se busque el burlar el precepto, y aprovecharse de lo indebida o maliciosamente retenido.

Si se procura hacer patente y divulgar el grave daño que, con esta indebida captura de pececillos, los pescadores se originan a sí propios y también a la pesca en general, es de esperar que aquéllos llegarían a observar y harían se guardase la beneficiosa prohibición de aprovechar pescado pequeño, y menos aún la cría.

EXPLOSIVOS, SUBSTANCIAS DAÑOSAS, ETC,

Tampoco es preciso esforzarse en ponderar los grandes daños que a la pesca, y, por tanto, a los pescadores en primer término se causa con el empleo de estos malos medios de capturar la pesca; los perjuicios que a ésta se irrogan con tales procedimientos son inmensos, pues ma-

tan y destrozan cuantos organismos, útiles y provechosos para el hombre, encuentran en su zona de acción. ¡Es infame, resulta hasta criminal, esa manera de coger unos cuantos peces, destruyendo para ello lo que en breve plazo pudieran ser productos de importancia, de los cuales se priva en absoluto a otros pescadores!

No debe admitirse pretexto ni razón alguna para que se permita el empleo de los explosivos, substancias nocivas, etc., ni aun en casos determinados; por el contrario, debe procurarse caiga todo el rigor de la ley sobre los autores y encubridores de hechos tan inhumanos y perniciosos.

RESUMEN

Creemos ha llegado ya el caso de que, por absoluta necesidad y precisión, se fije y prescriba de manera preceptiva, tanto la veda para cada una de las especies de peces más apreciadas y buscadas, dependiente, como es natural, de las respectivas épocas de su reproducción, como también las dimensiones mínimas que deban tener los ejemplares oficialmente utilizables o aprovechables de las mismas especies, castigando con el rigor necesario tanto a los que infrinjan dichos períodos de interdicción de pesca y disfrute, como a los que pesquen, y retengan después de capturados, ejemplares de peces que no tengan, por lo menos, la dimensión fijada, como igualmente a los que los conduzcan o pongan a la venta.

Debe, además, trabajarse por todos, basta lograrlo, si es posible, se destierre, y prohiba en adelante, el empleo de redes de arrastre, que tan perjudiciales resultan siempre, procurando se generalice y extienda esa proscripción, de la que tan grandes e inmediatos provechos habrían de reportar muy pronto todos los pescadores.

Asimismo nunca debe consentirse el uso de explosivos o de substancias venenosas para los peces, o sólo dañosas para los mismos, ni el empleo de procedimientos impropios de la pesca natural y admitida en todos los países, como son entre aquéllos los ruidos bruscos y fuertes, el apalear las aguas o arrojar en ellas piedras, etc., todo con el fin de obligar a los peces a tomar dirección determinada, o a que, en su rápida huida, ellos mismos vayan a enmallarse fuertemente en las redes preparadas de antemano con tal fin.

Si sólo se pescase usando de procedimientos racionales, y emplean-

do aparejos y artes con los que no se produzcan daños a los gérmenes de los peces, ni a la cría de los mismos, y, además, se respetasen escrupulosamente las respectivas épocas de veda, la pesca, en plazo breve, sería de mayor tamaño y mucho más abundante en todas partes, y, como en ella se observa siempre mayor tendencia a aproximarse a las costas que a dirigirse al interior del Océano, necesariamente podría entonces hallársela y capturarla más fácil y cómodamente que al presente por nuestros bravos y sufridos pescadores, consiguiéndose con ello la doble ventaja de evitar, por un lado, a éstos los trabajos y penalidades que actualmente sufren, por verse precisados, a veces, a internarse muchas millas mar adentro, para hallar el buscado producto, y por otro, que es lo principal, y ello sólo valdría por cuanto pudiera hacerse y decirse, se alejaría, o por lo menos disminuiría notablemente el grave y casi constante peligro que ahora corren en sus débiles embarcaciones al desencadenarse las terribles galernas, de las que no les es posible huir, al apercibirlas, por hallarse el puerto más cercano del sitio en que se hallan pescando a distancia mucho mayor de lo que les es dado avanzar, en condiciones regulares, antes que el furioso huracán les alcance con su terrible y, a veces, mortal zarpazo.

Bien vale, pues, la pena de que todos trabajemos y hagamos oportuna propaganda en los particulares de que se trata, para procurar que, cuando menos, no ocurran a menudo las tremendas catástrofes que, con harta frecuencia, se lamentan en nuestras costas.

JUAN LIZASOAIN

Ingeniero Jefe de Montes, afecto a la Inspección general del Servicio hidrológico-forestal y piscícola.

Madrid, Enero de 1913.